

# **BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL DISEÑO DEL LOGOTIPO DEL NUEVO COLEGIO PROFESIONAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS DE ARAGÓN**

## **1. OBJETO:**

Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa del Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Aragón, junto con un título que dicte: “Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón”.

El logotipo deberá reflejar, de una manera directa o abstracta, algún aspecto de la profesión del Óptico-Optometrista (por ejemplo, salud ocular, gafas, lentillas, aparatos de medida, etc.). Se adjuntan logotipos anteriores por si pueden servir de inspiración:



## **2. PARTICIPANTES**

Podrá participar cualquier persona mayor de edad con domicilio en España o grupo de personas mayores de edad con domicilio en España. Cada participante o grupo podrán presentar un máximo de tres propuestas de logotipo.

## **3. CONDICIONES TÉCNICAS**

3.1- Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el/los autor/es de que así sea.

3.2- Al participar en este concurso, todos los participantes certifican que el logotipo es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. También certifican que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante. No se podrá utilizar ni total ni parcialmente otros logotipos de otros Colegios similares.

3.3- Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su posterior realización tanto en color como en blanco y negro. Se recomienda usar un máximo de tres colores.

3.4- La técnica será libre, siempre que sea posible la reproducción del logotipo por medios digitales e impresos. Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.

3.5- El diseño en color deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises).

3.6- Los diseños se enviarán en soporte digital, preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps). Si se envía en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), deberá

usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible.

3.7- El diseño del logotipo deberá ir acompañado de un diseño de título o subtítulo que dicte: "Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón", en la parte superior, inferior, izquierda o derecha del logotipo.

3.8- La tipografía deberá enviarse con descripción técnica (fuente, tamaño, color).

3.9- Una vez enviada la propuesta del logotipo, ésta no podrá ser retirada.

#### **4. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN**

4.1- La propiedad del logotipo premiado se cederá al Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Aragón, el cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de todas las propuestas enviadas para este concurso.

4.2- La organización se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo.

#### **5. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS**

5.1- Plazo de presentación: El plazo para presentar las propuestas finaliza a las 23:59 del día 12 de mayo de 2023.

5.2- Las propuestas se enviarán a la siguiente dirección de correo habilitada para el concurso:

[concursologo@cooaragon.es](mailto:concursologo@cooaragon.es)

5.3- En el cuerpo del email se indicará:

- Nombre y Apellidos del/los concursantes
- Formación del/los concursante/s
- Teléfono/s y email/s de contacto

#### **6. JURADO Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

6.1- El Jurado estará compuesto por los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Aragón. Ninguno de los miembros del Jurado podrá presentarse como participante.

6.2- La Secretaría del Colegio enviará al Jurado todas las propuestas sin ningún dato de los participantes.

6.3- Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas, el Jurado decidirá las propuestas que serán admitidas. En las propuestas que sean excluidas se indicarán los motivos de la exclusión.

6.4- Los criterios de valoración por parte del Jurado serán:

6.4.1- Calidad conceptual: se valorará la idea y capacidad de transmitir un mensaje claro mediante el logotipo.

6.4.2- Calidad formal: excelencia en el desarrollo visual.

6.4.3- Funcionalidad: facilidad de adaptación de la propuesta a diferentes soportes y estilos.

6.4.4- Singularidad: grado de innovación.

6.5- Las propuestas admitidas se colgarán en la página web [www.cooaragon.es/concursologo](http://www.cooaragon.es/concursologo) para que todos los Ópticos-Optometristas colegiados en Aragón puedan votar en dos rondas:

**1ª ronda:** todas las propuestas serán sometidas a votación para todos los Ópticos-Optometristas colegiados en Aragón. Cada Colegiado podrá votar un máximo de tres propuestas en un único voto por colegiado. El plazo para votar en la 1ª ronda es desde las 00:00H del 15 de mayo del 2023 hasta las 23:59H del 22 de mayo del 2023.

**2ª ronda:** las tres propuestas más votadas en la ronda anterior se someterán a voto mediante el mismo sistema de la primera ronda a todos los Colegiados. La propuesta ganadora del concurso será la que más votos sume en esta segunda ronda. El plazo para votar en la 2ª ronda es desde las 00:00H del 25 de mayo del 2023 hasta las 23:59H del 1 de junio del 2023.

6.6- La secretaría del Colegio comprobará los números de colegiado de todos los votantes en su censo de ópticos-optometristas colegiados en Aragón, invalidando los votos que provengan de otras comunidades, de otros colectivos o con números de colegiado erróneos.

6.7- La secretaría del Colegio se pondrá en contacto con el/los ganador/es para hacer entrega del premio a partir del 2 de junio del 2023.

6.8- El Jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos adecuados.

## **7. PREMIO**

Se otorgará un único premio de 1.000€ a la propuesta ganadora.

## **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.